Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Articulo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planea en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 521, detallando los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de las actividades a desarrollar;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

Artículo 2º: Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

/12

Pablo GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo